

**Secretaría:** Señora Juez, le informo a usted con el proceso Ejecutivo singular identificado con radicación No. 700014003006-1999-00412-00, solicitan fijar fecha para diligencia de remate. Sírvase proveer.

Sincelejo, 12 de mayo de 2022.

Viviana Isabel Salcedo Herrera  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO**

Sincelejo, doce (12) de mayo dos mil veintidós (2022)

Radicación. No. 700014003006-1999-00412-00  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Elbert Vélez Paternina  
Demandado: María Ibarra Gomez casseres

Examinado el proceso, observa el despacho que el avalúo comercial aportado al expediente data del año 2017; es decir, de hace más de 4 años, siendo necesario actualizar el mismo previo a fijar fecha para la diligencia de remate.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Sincelejo,

#### **RESUELVE:**

Previo a fijar fecha para la diligencia de remate, requerir a la parte demandante, para que actualice el avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA**  
Juez